

**ACUERDO N° 422
(11 de abril de 2023)**

“Por medio del cual se realiza la evaluación del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, para la vigencia comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, y el Decreto Municipal 883 de 2015, y

CONSIDERANDO.

Que el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, atribuye a los gerentes de las Empresas Sociales del Estado el deber de presentar un plan de gestión, a la junta directiva.

Que la gerente de la ESE Metrosalud en cumplimiento del deber impuesto en la norma antes mencionada, presentó el proyecto de Plan de Gestión para el período 2020-2023.

Que mediante acuerdo N° 378 de junio 24 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Metrosalud aprobó el Plan de Gestión presentado por la gerente para el período 2020-2023.

Que el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, atribuye a los gerentes de las Empresas Sociales del Estado el deber de presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, a más tardar el 1° de abril de la siguiente vigencia.

Que a pesar de que la doctora Martha Cecilia Castrillón Suárez, renunció al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud el día 9 de enero de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió un concepto sobre evaluación gerentes de ESE, en el cual establece que la Ley 1438 de 2011 y sus disposiciones reglamentarias, asignó a las Juntas Directivas la función de definir y evaluar el Plan de Gestión a desarrollar por los Directores o Gerentes de las ESE, que durante el periodo objeto de la evaluación, y que estos a su vez tienen la obligación de presentar el informe de ejecución de dicho plan independientemente de la fecha de retiro del cargo.

Que para cumplir con lo señalado en el artículo anterior, la gerente de la ESE Metrosalud, doctora Martha Cecilia Castrillón Suárez; presentó oportunamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta Directiva el informe de cumplimiento

PA07 FR 78

del Plan de Gestión para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que en reunión ordinaria realizada el día 11 de abril del presente año la Junta Directiva, procedió a evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión de la gerente, del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme a los anexos 2, 3 y 4 de la Resolución N° 408 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que la evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión de la gerente de la ESE Metrosalud, para la vigencia 2022, arrojó los siguientes resultados:

1. Matriz de Calificación Vigencia 2022(Anexo 4 Resolución 408 de 2018)

Área de gestión	N°	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado 2022	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*l
Dirección y gerencia 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas	1,17	1,00	1	0,05	0,05
			Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior					
			Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior					
	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	0,88	0,76	3	0,05	0,15
	3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional	0,93	0,94	5	0,1	0,5

PA07 FR 78

Área de gestión	Nº	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado 2022	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*l
Financiera y administrativa 40%	4	Nivel I, II y III con categorización de riesgo medio o alto	Riesgo fiscal y financiero	NLB	NO APLICA			
	5	Nivel I, II y III	Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida (1)	1,05	1,02	1	0,057	0,1
	6	Nivel I, II y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: Compras conjuntas Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado Compras a través de mecanismos electrónicos	0,75	0,83	5	0,057	0,3
	7	Nivel I, II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,057	0,3
	8	Nivel I, II y III	Utilización de información de registro individual de prestaciones - RIPS	4	4	5	0,06	0,3
	9	Nivel I, II y III	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo	1	1,02	5	0,06	0,3

PA07 FR 78

Área de gestión	Nº	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado 2022	Calificaci3n	Ponderaci3n	Resultado ponderado
	10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de informaci3n en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	No Cumplimiento dentro de los t3rminos previstos	No cumple	0	0,06	0,0
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de informaci3n en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la secci3n 2, capítulo 8, título 3, parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protecci3n Social, o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los t3rminos previstos	Cumplimiento dentro de los t3rminos previstos	5	0,06	0,3

PA07 FR 78

Área de gestión	Nº	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado 2022	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	i	j	k	l	m=k*l
Gestión clínica o asistencial 40%	12	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos en gestantes	0,54	0,94	5	0,07	0,4
	13	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida	0,81	0,79	3	0,05	0,2
	14	Nivel II y III	Oportunidad en la realización de apendicectomía	0,95	0,85	3	0,05	0,2
	15	Nivel II y III	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual	0	0	5	0,05	0,3
	16	Nivel II y III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo de miocardio (IAM)	0,53	0,89	3	0,05	0,2
	17	Nivel II y III	Análisis de mortalidad intrahospitalaria	1	1	5	0,05	0,3
	18	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	3,18	6,67	3	0,03	0,1

PA07 FR 78

	19	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	6,4	8,7	3	0,03	0,1
--	----	----------------	---	-----	-----	---	------	-----

Escala de Resultados (Anexo 5)

Anexo No. 5 Escala de resultados		
Rango calificación (0,0-5,0)	Criterio	Cumplimiento del Plan de Gestión
Puntaje total entre 0,0 y 3,49	Insatisfactoria	Menor al 70%
Puntaje total entre 3,50 y 5,0	Satisfactoria	Igual o superior al 70%
Resultado Ponderado	3.75	75% Satisfactorio

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión de la Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre del año 2022, **con una calificación de 3.75 equivalente a un resultado (satisfactorio)**, conforme se registra en la matriz de calificación que hace parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
 Presidente



KATHERINE MANCO QUIRÓZ
 Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la reunión ordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 11 de abril de 2023, en la ciudad de Medellín.

PA07 FR 78